

... ¿Qué es la justicia? ¿Sabemos discernir lo que es justo de lo injusto? ¿La justicia es igual para todos? ¿Es la justicia un patrimonio de los juristas? ¿Qué criterios debe reunir la justicia? ¿La justicia es universal o existen diferentes concepciones de justicia? Con esta serie de cuestiones importantes sobre la justicia llegamos a los minutos finales de la revista. Con nosotros se encuentra el profesor titular de filosofía del derecho, José Luis Muñoz de Baena, que va a analizar qué se entiende por justicia y si cabe un discurso objetivo sobre la misma. Gracias.

Muy buenas noches y bienvenido, profesor Muñoz de Baena. Buenas noches, Charly. El tema con el que vamos a cerrar la revista de Derecho realmente creo que resulta uno de los más polémicos y que suscitan entre los teóricos del derecho esta polémica como es si cabe un discurso objetivo sobre la justicia. ¿Realmente es tan complicado? Sí, es verdad que efectivamente es complicado. Lo que pasa es que buena parte de esta complicación viene dada por las polémicas de tipo ideológico que encubre. Es decir, que es un tema, aparte de complicado, muy debatido y que toca cuestiones muy cruciales para todos, cuestiones incluso que tienen que ver con la vida cotidiana. Sobre la justicia en general no se discute de una manera tranquila ni pacífica y muchas veces en la academia ocurre. No ocurre lo mismo. Además, si fuera posible, discute.

Y discutir sobre la justicia con mayúsculas, voy a decir más incluso, si esa justicia con mayúsculas existiera, que es francamente dudoso que exista como se pensaba antes, pues bueno, entonces la cosa quedaría solucionada. Pero el problema de la justicia es que nos solemos poner de acuerdo en su forma pero casi nunca en su contenido. Hablamos con mucha tranquilidad y con mucha alegría de fórmulas en las cuales pues casi todos coincidimos pero luego cuando entramos en materia, que es lo que vamos a intentar muy brevemente y muy sucintamente hacer aquí esta noche, nos encontramos con el problema. Por cierto que atendiendo a los ruegos que nos formuláis últimamente a los profesores de que hagamos programas que puedan resultar de interés no solamente para los universitarios y para los alumnos de la UNED sino también para los oyentes en general, pues yo voy a intentar esta noche, sencillamente porque el tema se presta, voy a intentar hacer una explicación para el gran público por así decirlo, pues precisamente por eso, porque la justicia es algo que nos interesa a todos. Y voy a comenzar indicando que todos tenemos la sensación de que la justicia es algo que nos interesa a todos.

con independencia de que exista un discurso racional sobre la justicia, que existe y muy profundo y muy complejo, todos tenemos la sensación de que hay algo así como un sentimiento o un sentido de justicia en nosotros, y que este sentido de justicia, que no es precisamente racional, sino que más bien es una especie de pulsión o algo intuitivo, tiende a decirnos a grandes rasgos no tanto cuando una situación es justa como más bien cuando es claramente injusta. Es ese sentimiento de justicia el que explica instituciones, por ejemplo, como el jurado. Decía un pensador anglosajón, me parece que era Bentham, hablando de esto del jurado, que él tenía más fe en el buen criterio, me parece que decía, de una camarera que de un profesional del derecho. Hacía una frase un poco excesiva, un poco demagógica, pero que refleja muy bien algo que todos sabemos y que todos sentimos, y es que la justicia no es patrimonio de los juristas o de los teóricos del derecho, de igual manera que la moral no lo es. Es el modo alguno de los especialistas en ética.

Ese sentimiento de justicia del que yo hablaba hace un momento nos lleva a pensar y en cierta medida acertadamente que todos tenemos algo que decir en estos temas. Si lo pensamos bien, pocos seres humanos tienen, esto lo han comentado además profesores muy sesudos, pocos seres humanos tienen más acentrado el sentimiento de justicia que los niños, a los que en general no les reconocemos la condición de interlocutores válidos en temas que impliquen el ejercicio de la razón. El otro día, además profundizando en esto de los niños para dar un brevísimo apunte, el otro día cuando estaba preparando el guión de esta intervención me pasó una cosa muy curiosa, un caso muy personal pero a la vez universal porque cualquier padre o madre o tío o tía lo comprenderá perfectamente y le sonará. Mi hija mayor, María, que tiene... ..8 años, me decía, refiriéndose a su hermana menor, Ana de 5, y dice, papá, Ana le ha rascado la espalda y a mí no. Y yo le contesto...

Esto sí, María, a ti te la rasqué antes que a ella. Entonces la niña contraataca y me dice, bueno, pero es que a mí me la rascaste menos tiempo. Bueno, como siempre los niños tratando de llevarte a su ámbito. Yo intuyo que estoy ante un cuadro agudo de celos y hago lo habitual en estos casos, que es ponerme salomónico. Y digo, sí, María, os rasqué la espalda a las dos al mismo tiempo, porque os quiero a las dos lo mismo y por eso os dedico a las dos al mismo tiempo. Es decir, yo tercio ahí en el plano de la absoluta igualdad. Las dos sois iguales para mí. Y qué me contesta la criatura. Dice, sí, sería al mismo tiempo, pero es que a mí me tienes que rascar más porque soy más grande. En fin, esto es una cosa muy

habitual y que demuestra palpablemente, ya digo, lo acendrado que tiene en el sentido de justicia a los niños, pero también lo complejo que es razonar sobre cuestiones como la igualdad o lo que le corresponde a cada uno o en función de qué criterios. Y es que hasta los mismos niños se dan cuenta de que efectivamente ahí la base es el tratamiento igualitario. Sí, que hay que querer a los dos y todo eso, pero que luego pueden existir diferencias.

competencias concretas entre ellas en función de criterios tan ad hoc y tan arbitrarios como puede ser el tamaño o la edad. Y eso los niños lo aplican y lo aplican argumentativamente y los padres sabemos que lo hacen de manera muy continua. Es una cosa muy curiosa porque es en el fondo un discurso muy simple, muy elemental, pero complejo teniendo en cuenta la edad de las criaturas, sobre los criterios de la justicia. Y además un discurso que se articula aprovechándose de que la justicia, como decía antes, pues es en general algo muy genérico que se manifiesta en términos de grandes fórmulas. Por ejemplo, la fórmula más conocida de dar a cada uno lo que le corresponde. Pero claro, es que la pregunta que sigue ahí es obligada. Bueno, pero ¿qué es lo que le corresponde a cada uno? Que es el caso, es la materialización de lo que me ocurría a mí con las niñas. Bueno, pues ahí tropezamos con los problemas. Si decimos que lo que hay que hacer es tratar igualmente a los iguales y desigualmente a los desiguales, no estamos arreglando la cosa porque eso nos hace enfrentarnos.

con el aspecto valorativo del tema. Nos obliga a fijar un criterio de igualdad. Le pongo otro ejemplo relativo a los criterios, que es un ejemplo que suelo poner bastante porque es muy didáctico. Si invocamos el criterio de la igualdad, y por lo tanto del igual trato para los iguales, y del desigual trato para los desiguales, que es el criterio fundamental en la justicia, nos encontramos con casos como, por ejemplo, que en la Edad Media no era injusto ejecutar a un condenado que pertenecía al vulgo por ahorcamiento, o a un noble condenado a la misma pena por decapitación, sencillamente porque el uno y el otro no eran iguales. Si eran iguales los miembros del vulgo a otros miembros del vulgo, y los nobles a otros nobles, y entonces a todos los nobles se les ejecutaba igual, y a todos los siervos también, pero no a los siervos igual que a los nobles. Esto, indudablemente, supone para nosotros una merma del sentido de justicia. ¿Pero por qué lo supone? Pues porque hoy en día diríamos...

Pues es que no hay nobles, ni hay siervos, ni nada, porque hoy no estamos ni en una sociedad estamental, estamos en una sociedad moderadamente clasista, pero vamos ya, la impermeabilidad de las clases no supone la existencia de compartimentos estancos. Luego el problema no es la fórmula, que en la que estamos todos de acuerdo, sino el contenido de esa fórmula, que está mediado por las concepciones de cada uno sobre la igualdad, concepciones que son claramente ideológicas. No hay una justicia universal, salvo que nos quedemos en las meras palabras, que es lo que muchas veces hacemos, sino lo que hay son distintas concepciones de justicia. Pensemos, y yo creo que es un ejemplo muy revelador, en la concepción aristotélica de la justicia distributiva. En la época Aristóteles se tenía ya claro que esta era una justicia que no partía de situaciones de igualdad, como la que se da en el ámbito de la compra-venta, donde existe el sin-alagma y donde hay la abstracción del dinero que permite medir el grado de igualdad o de equivalencia de las prestaciones, sino que la justicia distributiva tenía que tener en cuenta las peculiaridades del sujeto en relación con la compra. Bueno, eso mismo.

lo podemos suscribir hoy en día, pero el significado es diametralmente opuesto, porque Aristóteles vive en una época en la que no existe la llamada cuestión social, o el problema social, o el problema de las clases favorecidas, o de la solidaridad, o como queramos llamarlo hoy en día, una época en la que no se consideraba que el Estado debiera intervenir para arreglar algunos de los problemas de los ciudadanos, pero sencillamente porque no existía ni el Estado, ni la polis no lo era, ni la administración pública, ni la capacidad para intervenir, ni nada parecido. Por eso Aristóteles estima que la justicia distributiva consistirá en dar a cada uno proporcionalmente a su contribución a la sociedad. Pero claro, eso es como decir que los ricos reciben más y los pobres reciben menos, o no reciben nada, que es algo que repugna una mentalidad contemporánea. Sin embargo, hoy en día creemos en cosas como la progresividad de los impuestos, o el deber por parte del Estado de paliar las desigualdades, y esto entraña un sentido completamente distinto de la justicia distributiva. Hoy no decimos más... ..al que menos tiene, sino...

Perdón, hoy no decimos más al que más tiene, sino más al que menos tiene. Hablamos más bien de redistribución y no tanto de distribución. Pero fíjese que la forma de la justicia, la forma es igual en los dos casos. Se trata de tener en cuenta las desigualdades que ya existen entre los sujetos y por lo tanto el trato es igual para los desiguales, que es el reverso del trato igual para los iguales. Con la diferencia de que en una época esa desigualdad se considera algo normal y en nuestros días se considera algo que debe ser al menos parcialmente paliado. Son mentalidades diferentes, épocas diferentes y diferentes valores con diferentes opiniones a su vez sobre las relaciones sociales. Por eso el discurso sobre la justicia

no se puede restringir a las clasificaciones que son útiles para ordenar la cabeza, pero que nos dan a veces la sensación de una claridad engañosa. En discurso sobre la justicia hay que ceñirlo sobre todo a los grandes debates ideológicos que hay debajo, que son hoy en día los que tienen que ver con el trato, el tamaño y las funciones del Estado, si hay que ir a un Estado mínimo como dicen los neoliberales.

Hay que mantener el estado del bienestar, la cuestión de los límites de los derechos humanos, del papel de los principios del estado de derecho como algo distinto a las simples normas, etc. Son las cuestiones cruciales que están en el fondo, las cuestiones materiales que están más allá de la simple forma de la justicia. Y hoy en día, profesor Muñoz de Baena, ¿cómo está esta cuestión? Pues hoy en día hay muchos debates al respecto, y como de costumbre los teóricos no se ponen de acuerdo, pero hoy en día es una idea, una concepción habitual que ya tenemos instrumentos para rebatir, al menos parcialmente, la tesis famosa de Ross, de acuerdo con la cual invocar la justicia es como dar un puñetazo sobre la mesa, es decir, invocar lo irracional, lo no discursivo. Esa tesis empirista, que piensa que el ámbito del discurso sobre la justicia es simplemente el reino de lo irracional. Y de todo aquello en lo que no cabe el discurso científico, esa tesis, digo, está superada. Es verdad que el discurso sobre la justicia no es científico, pero es que sencillamente no tiene por qué serlo, porque pertenece al ámbito de la razón.

práctica, no hay al de la teórica y por lo tanto lo que hace falta es que sea racional o simplemente razonable. El discurso sobre la justicia tiene en nuestros días un contenido fundamentalmente relativo a la vertiente pública del ciudadano y en ese aspecto tenemos muchos asideros de racionalidad. Por ejemplo, los contenidos materiales de la justicia hoy en día en muchos aspectos vienen dados normativamente, en cierto sentido. No son contenidos muy expresos, vienen dados pues en la propia constitución, en la referencia a los valores superiores o a los derechos fundamentales o a los principios que rige la política social y económica. Yo no le oculto, por supuesto, que aunque ésta sea una referencia muy valiosa y aunque haya criterios materiales importantes, como por ejemplo los que proporciona la jurisprudencia del Tribunal Constitucional al interpretar los contenidos y los límites de los valores, de los principios y de los derechos, tampoco es suficiente. Seguimos teniendo la misma contraposición forma y materia, una forma aparentemente clara y una materia que implica cuestiones. Cuestiones ideológicas de debate, aunque haya intérpretes cualificados.

para aclararlas. El problema, por tanto, continúa existiendo, porque sigue habiendo diferentes discursos ideológicos sobre la justicia, y porque el problema de la justicia no es un problema, esto yo creo que es lo más importante, puramente técnico, sino valorativo. La diferencia, como digo, es que hoy tenemos más instrumentos a nuestro alcance, algunos de ellos incluso de ámbito supranacional, para controlar al poder. Y por resumirlo de alguna manera, hoy ya no hay un discurso sobre la justicia que sea independiente del derecho positivo y que pertenezca al mundo euroético, sino que de alguna manera el referente ético de la justicia, que es esencial en ella, está positivado en cuanto se haya incluido en el texto constitucional y vincula a los poderes públicos de acuerdo con unos criterios de lo justo que son bastante amplios, porque son los propios de un Estado democrático. Esta es otra ley de oro. Cuanto más amplios son los criterios de justicia, menos peligroso es el discurso sobre ellos, porque más posibilidades de acuerdo hay. Eso ya lo hemos dicho antes. La justicia en este ámbito sería, como decía Kelsen, la justicia de la democracia y de la autoridad. Y eso es lo que nos ha dado la tolerancia.

Pero tampoco hay que ilusionarse más de la cuenta, porque la ideología democrática en el fondo no deja de ser eso, una ideología sobre la justicia. La verdad es que la consideramos preferible, yo creo con razón y con criterio, la consideramos preferible a las otras ideologías sobre la justicia, porque es una ideología dentro de la cual caben gran número de ideologías. Pero no es la panacea, porque la democracia es imperfecta y los grandes discursos a menudo ocultan injusticias y desigualdades muy fuertes. Es que sencillamente no tenemos nada mejor y de lo que se trata no es tanto de replantearse el modelo como de ver cómo puede ajustarse ese modelo mejor a lo que decimos que queremos con él y sobre todo ver si lo queremos implantar de verdad. Por ejemplo, hay desigualdades absolutamente evidentes dentro que son perfectamente compatibles con un Estado de Derecho. No se ve muy bien cómo podemos ser iguales ante la ley si alguien puede pagar una minuta de 100 millones a un abogado y otro tiene que conformarse con un abogado de oficio. No se ve muy bien en qué sentido.

tiene que decir que todos tenemos derecho al trabajo cuando parece que las propias condiciones del mercado están excluyendo por sí mismas el pleno empleo o que todos tenemos derecho a la información si luego está en manos de unos pocos grupos de poder económico. Si todos somos iguales en lo esencial y ese es el contenido fundamental de la justicia, la igualdad, parece inevitable acordarse, yo lo he dicho alguna vez en la radio, también aquella frase de Orwell, de todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros. Eso sigue siendo una verdad en estos días. Pues para concluir su

intervención de esta noche y también cerrar la revista de Derecho del profesor Muñoz de Baena, le hago la pregunta con la que da título a su intervención. ¿Cabe entonces un discurso objetivo sobre la justicia? Lo que cabe es un marco general para el discurso, unas reglas de juego que nos permiten que cuando hablamos sobre la justicia estemos manejando algo más que meras emociones, dando un puñetazo. Un puñetazo sobre la mesa, como decías.

cierros, pero tampoco hay que engañarse, es decir, hay que ser solo moderadamente optimista o moderadamente pesimista. Cuando hablamos sobre la justicia seguimos utilizando, porque es imposible eliminar, ese sentimiento de lo justo del que hablé al principio, y un sentimiento no es estrictamente racional. Por lo tanto hay que aceptar que la referencia emotiva es imposible de eliminar, y la referencia ideológica también. Lo que no se puede decir, entiendo yo, pero es una opinión personal, es que el discurso sobre la justicia se disuelva en pura emotividad y en pura ideología, como dicen las posturas, que niegan que se pueda establecer cualquier contenido de justicia en el ámbito del discurso interindividual, aunque no haya una justicia universal, sino que haya distintas concepciones sobre la justicia, que lo que hacen es traducirse en distintas concepciones sobre la igualdad, la clave está en lo que decíamos. En encontrar el punto de máximo acuerdo entre esas concepciones, de manera que no

no se imponga una sobre otras y eso parece que el procedimiento más adecuado para conseguirlo es el Estado de Derecho y el Estado Democrático. Con su intervención, profesor Muñoz de Baena, hablándonos del discurso objetivo sobre la justicia, damos por finalizado la revista de Derecho de este domingo. Muchísimas gracias y hasta otra próxima ocasión. Gracias, Charo. Buenas noches. Y esto ha sido todo por este domingo. Rosa María Sánchez, que estuvo en el control de sonido, y Charo Lopedearo ante el micrófono, nos despedimos de todos ustedes hasta la semana que viene. Ahora les dejamos con el informativo universitario. Gracias, como siempre, por la atención que nos han prestado. Muy buenas noches.